

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL

Curso 2025/2026

1. OBJETO

La Universidad Villanueva, a través de su Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital, considera esenciales para la formación de sus doctorandos tanto la realización de estancias de investigación como la difusión de los resultados científicos mediante publicaciones especializadas.

Gracias al mecenazgo del Banco Santander, en el marco del convenio vigente entre ambas instituciones, **se convocan 3 ayudas económicas para personal investigador predoctoral** destinadas a doctorandos del Programa. Estas ayudas tienen como finalidad apoyar:

- La realización de estancias de investigación en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio (Modalidad A).
- La publicación de resultados relacionados con la tesis doctoral en revistas científicas de alto impacto o la publicación de la propia tesis doctoral (Modalidad B).

No serán objeto de financiación actividades formativas o docentes que no guarden una relación directa con el desarrollo de la tesis doctoral.

2. BENEFICIARIOS

Podrán optar a las ayudas económicas contempladas en la presente convocatoria quienes **durante el curso académico 2024-2025** estén matriculados en el Programa de Doctorado en Sostenibilidad de la Sociedad Digital, y cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber cursado al menos 18 ECTS de formación investigadora.
2. Tener aprobado el plan de investigación de su tesis doctoral en RADOCA.
3. No haber sido beneficiarios de esta ayuda en convocatorias anteriores.
4. No mantener contrato laboral a tiempo completo como PDI en la Universidad Villanueva. Aquellos doctorandos que formen parte del PDI de la Universidad Villanueva con contrato

laboral y una dedicación igual o superior a 30 horas deberán solicitar cualquier ayuda de movilidad investigadora en el marco de las ayudas a la investigación previstas por la Universidad.

5. Estar al corriente del pago de las tasas correspondientes al Programa de Doctorado en el curso 2024-2025 y, en su caso, también en el curso 2025-2026.
6. En el caso de estancias investigadoras (Modalidad A), contar con aceptación formal por parte de la institución de destino.

3. MODALIDAD A: ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Serán susceptibles de financiación en el marco de esta convocatoria gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, seguros, y otros gastos directamente vinculados a la estancia investigadora.

Las estancias tendrán una duración mínima de un (1) mes y un máximo de tres (3) meses, desarrollándose en un único periodo ininterrumpido.

Serán aptos como centros de destino aquellos que desarrollen actividades de investigación y tengan un reconocido prestigio en la línea de investigación del doctorando.

El periodo para la realización de estancias será entre el **1 de diciembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026**.

Las estancias deberán implicar un cambio de residencia habitual, realizarse de forma presencial y continuada, y desarrollarse durante la mayor parte de la semana laboral en las instalaciones de la institución de destino.

4. MODALIDAD B: PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA TESIS DOCTORAL

Serán susceptibles de financiación en el marco de esta convocatoria los siguientes conceptos:

1. La publicación de la tesis doctoral en editoriales científicas de prestigio.
2. La publicación de artículos derivados de la tesis doctoral en revistas indexadas en bases de datos de impacto.
3. Costes de publicación en acceso abierto (APC), revisión de estilo, traducción científica o edición, siempre que estén vinculados directamente a la difusión de resultados de la tesis doctoral.

No serán susceptibles de financiación publicaciones no vinculadas directamente a la tesis doctoral o en revistas sin sistema de evaluación científica.

5. DOTACIÓN Y COMPATIBILIDADES

Cada ayuda tendrá una dotación única y fija de 2.000 euros. El importe de la ayuda se abonará en un único pago al beneficiario, una vez dictada la resolución favorable de concesión y completada la correspondiente tramitación administrativa.

El abono de la ayuda quedará condicionado a que el solicitante se encuentre al corriente de pago de las tasas académicas correspondientes al Programa de Doctorado para el curso 2025/2026.

En todo caso, no se realizarán pagos derivados de esta convocatoria con posterioridad al 31 de julio de 2026.

Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra financiación pública o privada destinada a sufragar el mismo concepto de gasto. Cualquier financiación concurrente que pudiera obtenerse con posterioridad a la concesión deberá ser comunicada de forma inmediata a la Universidad Villanueva, pudiendo dar lugar, en su caso, a la revocación o al ajuste de la ayuda concedida.

6. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **15 de octubre de 2025**.

Si la documentación aportada fuera incompleta, la secretaría requerirá al solicitante para que en el plazo de diez (10) días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud.

Las solicitudes deberán hacerse llegar al correo electrónico secretaria.doctorado@villanueva.edu adjuntando los siguientes documentos:

a) Para ambas modalidades:

- Resguardo de solicitud a la convocatoria desde la Plataforma de Becas de Santander Universidades, que se realizará a través del siguiente enlace: <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/search?search=becas+doctorales>. Será suficiente presentar el email de confirmación de la solicitud que envían desde la propia plataforma.
- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I).
- Curriculum Vitae normalizado del solicitante.

- Certificación académica con nota media en escala de 0 a 10 puntos.
- Informe favorable del director de tesis (máx. 1.500 palabras).
- Declaración responsable de no haber recibido financiación concurrente (Anexo II).

b) Modalidad A (estancias):

- Carta de aceptación de la universidad o centro de investigación de destino, firmada por el responsable de acogida e indicando fechas previstas de realización.
- Memoria justificativa de la estancia.

c) Modalidad B (publicaciones):

- Datos de la publicación de la tesis doctoral.
- Copia del artículo aceptado y publicado, DOI o certificado de aceptación.
- Presupuesto, factura o justificante de pago de los gastos de publicación.
- Informe del solicitante sobre la relación de la publicación con su tesis doctoral (Anexo IV).

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ayudas asociadas a la presente convocatoria serán concedidas por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, previa consulta a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La evaluación de las solicitudes se hará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Modalidad A (estancias):

1. Calidad del centro o universidad de acogida:

Concepto	Valoración máxima
Experiencia de la unidad o grupo de investigación de destino en la temática de investigación de la estancia y su relación con la tesis doctoral	1 punto

Calidad de la investigación de la unidad o grupo de investigación de destino (publicaciones e impacto del investigador responsable)	1 punto
Valoración de las 5 últimas contribuciones científicas del grupo de destino y sus indicadores de calidad	1 punto

2. Relación de la estancia con el contenido y grado de desarrollo de la tesis:

Concepto	Valoración máxima
Contribución de la estancia al alcance de los objetivos de la tesis	1,5 puntos
Descripción del plan de trabajo a llevar a cabo en la estancia y coherencia con el desarrollo de la tesis	1,5 puntos

3. Planificación temporal de la estancia solicitada

Concepto	Valoración máxima
Planificación temporal de las actividades a realizar en la estancia	1 punto
Relación de las actividades planificadas con los objetivos de la tesis	1 punto
Actividades formativas realizadas por el doctorando y registradas en RADOCA en la fecha de presentación de la solicitud	2 puntos

1 Modalidad B (publicaciones):

Concepto	Valoración máxima
----------	-------------------

Relevancia de la publicación para la tesis doctoral	3 puntos
Impacto científico de la publicación	3 puntos
Participación activa del doctorando (autoría principal)	2 puntos
Justificación económica	2 puntos

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación e Innovación dará a conocer el resultado de las solicitudes a los interesados mediante correo electrónico **el día 17 de noviembre de 2025**. Finalizada la convocatoria, se publicará el resultado final de las ayudas concedidas en la página web de la Universidad Villanueva.

Contra la decisión del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia cabrá recurso, en el plazo de tres (3) días hábiles, frente al Rectorado, que resolverá en los veinte (20) días hábiles siguientes a su recepción. Contra la resolución del Rectorado no cabrá ulterior recurso.

La Universidad Villanueva se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los términos y condiciones de esta convocatoria, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspenderla, posponerla o cancelarla en caso de que concurra una causa objetiva y debidamente justificada, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través del correo electrónico.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tienen la obligación de:

1. Estar al corriente de pago de las tasas académicas del Programa de Doctorado para el curso 2025/2026.
2. Realizar la actividad para la que se conceda la ayuda en el plazo establecido.
3. En el plazo de treinta (30) días naturales desde la finalización de la estancia, enviar a la dirección de correo electrónico secretaria.doctorado@villanueva.edu:

➤ **Modalidad A (estancias):**

- ✓ **Certificado del representante** de la universidad o centro de acogida donde consten las fechas de inicio y finalización de la estancia.
- ✓ **Memoria Final** de la labor desarrollada que incluya el visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y del director y codirector de la tesis (Anexo III).

➤ **Modalidad B (publicaciones):**

- ✓ Justificación de los gastos realizados.

4. Incluir en las publicaciones o cualquier otro resultado la filiación de la Universidad Villanueva y la mención a esta convocatoria como fuente de financiación.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control, incluido financiero, que puedan realizar los órganos de control de la Universidad Villanueva. Para ello, los beneficiarios deberán conservar los documentos justificativos del uso de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
6. En el caso de estancias internacionales fuera del espacio de la Unión Europea, los beneficiarios deberán suscribir un seguro de asistencia sanitaria accidentes y enfermedad grave, responsabilidad civil, y repatriación, en caso de fallecimiento, que cubra la totalidad del periodo de su estancia.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones implicará que los beneficiarios tengan que devolver las ayudas concedidas, sin perjuicio de cualquier otra acción que la Universidad Villanueva decida emprender.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud en el marco de esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

**ANEXO I
FORMULARIO DE SOLICITUD**

1. DATOS GENERALES

Nombre y apellidos del solicitante:

Teléfono: Correo electrónico:

NIF: Cuenta bancaria:

Curso académico de primera matrícula:

Nombre y apellidos del director:

Nombre y apellidos del codirector:

2. MODALIDAD A (estancias)

2.1. Datos de la universidad o centro de acogida

Nombre de la institución:

Facultad/departamento/grupo de investigación:

Dirección de centro de realización de la estancia:

2.2. Información del investigador responsable de la universidad y centro de acogida

Nombre y apellidos:

Cargo académico

Correo electrónico:

2.3. Breve memoria justificativa de la estancia (máx. 1.500 palabras)

[En la Memoria se deberá incluir el objeto de la estancia y proyecto a realizar con relación al contenido del proyecto de tesis, la duración y plan de trabajo con relación a la situación del grado

de desarrollo de la tesis, la conveniencia de la estancia para la formación del solicitante y la idoneidad del centro de destino seleccionado, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en la Convocatoria].

3. MODALIDAD B (publicaciones)

3.1. Datos de la publicación de la tesis doctoral

Título completo:

Editorial:

ISBN:

Fecha de publicación (o de aceptación para publicación):

Sistema de revisión editorial (revisión por pares, comité editorial, etc.):

Indización (si procede):

Modalidad de publicación (impresa, electrónica, acceso abierto):

Importe total de los gastos de publicación:

3.2. Datos del artículo aceptado y publicado, DOI o certificado de aceptación

Título completo del artículo:

Revista o editorial donde se publica:

Base de datos de indexación (JCR, Scopus, etc.):

Cuartil (Q1, Q2, Q3, Q4, si procede):

Fecha de aceptación/publicación:

DOI (en su caso):

Número de autores:

Posición del solicitante en la autoría:

Relación de la publicación con la tesis doctoral (breve descripción, máximo 5 líneas):

Importe total de los gastos de publicación (APC u otros conceptos):

Certificado de aceptación (si aún no está publicado):

4. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, se informa al solicitante de que los datos personales aportados serán incorporados a un fichero titularidad de la Universidad Villanueva, con la finalidad exclusiva de gestionar la presente convocatoria.

Doy mi consentimiento a la Universidad Villanueva para el tratamiento de los datos personales con la finalidad expresada en esta Convocatoria. Dicha información quedará almacenada durante el periodo de realización de la actividad formativa y no será cedida a terceros.

Declaro conocer y aceptar las condiciones de esta Convocatoria.

En Madrid, a ____ de _____ de 202__

Firma del solicitante: _____

Visto bueno del Director

Visto bueno del Codirector

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CONCURRENCIA DE AYUDAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos del solicitante:

NIF:

Modalidad solicitada (márquese con una X lo que proceda):

☐ Modalidad A: Estancia de investigación

☐ Modalidad B: Publicación vinculada a la tesis doctoral

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante, solicitante de la presente convocatoria de ayudas económicas para personal investigador predoctoral Santander-Villanueva 2025/2026, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que cumple todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que no ha recibido ni solicitado otras ayudas, subvenciones o recursos económicos públicos o privados, nacionales o internacionales, que financien total o parcialmente la actividad objeto de esta solicitud (estancia de investigación o publicación vinculada a la tesis doctoral).

Que en caso de obtener cualquier otra ayuda concurrente tras la presentación de esta solicitud, se compromete a comunicarlo de inmediato al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad Villanueva.

Que los datos consignados en esta solicitud y en la documentación presentada son ciertos, y que se compromete a aportar la documentación justificativa requerida para comprobar la veracidad de los mismos.

Que se compromete a cumplir todas las obligaciones que deriven de la concesión de la ayuda, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

En Madrid, a ____ de _____ de 202__

Firma del solicitante: _____

ANEXO III

MEMORIA FINAL

MODALIDAD A. BECAS DE MOVILIDAD

1. DATOS GENERALES

Nombre y apellidos del solicitante:

Teléfono: Correo electrónico:

NIF: Cuenta bancaria:

Curso académico de primera matrícula:

Nombre y apellidos del director:

Nombre y apellidos del codirector:

2. DATOS DE LA UNIVERSIDAD O CENTRO DE ACOGIDA

Nombre de la institución:

Facultad/departamento/grupo de investigación:

Investigador responsable y datos de contacto:

Fecha de inicio de la estancia: Fin:

3. MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADO DURANTE LA MOVILIDAD INVESTIGADORA

3.1. Objetivos alcanzados

3.2. Metodología empleada

3.3. Plan de trabajo

3.4. Contribución de los objetivos alcanzados al desarrollo de la tesis

En Madrid, a ____ de _____ de 202__

Firma del solicitante: _____

Visto bueno del Director

Visto bueno del Codirector

Visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado